



De acc. maranes o.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TEMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SENA  
SENTA Y TRES.

En los Autos y diligencias que se expresan,  
y lo sumo de q. de q. de q.

*Marta de Toledo*  
*Thomas*

*Testim.*  
Dilecto Thomas Auellan Srno del Nymio Srno  
del Numero, y Ayuntamiento de Sta Villa de Numillas. Cea  
tifica, y fe, y verdadero Testimonio ala V. Magest. el  
presente viciom, q. Sr Juan Jacinto Texero, Alge  
y acil mal, y familiar de el Santo oficio de la Inquisi  
cion me exhibio lo auto, y Dilig. q. se expresan,  
autorizada a Etoban de Agano de Guenca, y lega  
rados a Juan de Valencia, y Alonso Thomas  
Srno q. fueron de el Numero, y Ayuntamiento de Sta  
Villa, cuyo tenor ala letra es como sigue

*Peticion*  
D. Pedro Texero, D. Juan Texero Hermanos Veci  
nos, y Naturales de Sta Villa, por lo q. na. loco, y en Som  
de a Sr Juan Texero mio Hermano Alferex Repor  
mado, del tercio de Sicilia por quien prestamos Voz,  
y Carcer a harto en bastante forma como mas  
haya lugar a dno, y sin perjuicio a otro mejor q.  
protestamos uax del q. mas nos conviene, Decimos,  
q. Sr Juan como Cavallero de Sto Dalgo notorio de  
Canope, Nombre, Armas, y Velaz conocido descendi  
entes de uno de los ochenta Cavalleros Conquistado  
res, y Pobladores de Sta Villa, q. vino con el Sr Don  
Jante Sr. Fabrique de la Cerda, Maestre de Santiago

